EE 32 278

Y el programa de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales analiza este miércoles 27 de abril las siguientes cuestiones. El praude fiscal, el acuerdo de Marrakech sobre la Organización Mundial del Comercio y el contenido económico del debate sobre el Estado de la Nación ocuparán los primeros minutos del programa en la semana económica. Nos acompañará de nuevo Luis Ángel Pérez, profesor de régimen fiscal de la empresa, que responderá hacia las 9 menos 10 algunas de las preguntas que han llegado a nuestra asesoría fiscal.

Si está interesado en hacernos alguna consulta sobre esta materia, estos son los números de nuestro contestador 3986083 y de nuestro FAS 3986084, prefijo 91 de Madrid. Un especial debate sobre el futuro del Estado del Bienestar cerrará hoy esta revista de Economía. Varios profesores de Economía Aplicada, José Ragagil, de la Universidad Complutense de Madrid y Juan Antonio Jimeno, Humberto López y José Antonio Martínez, de esta universidad, analizarán este tema a partir de las 9 de la noche.

Revista de Economía, les recuerdo, es un programa de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED. Llega a ustedes los miércoles lectivos del curso desde las 20.30 hasta las 21.30 en Radio Nacional de España dentro de la programación de la UNED. Les dejo ya con Marisa Sotelo y Mónica Gracia que nos presentan la semana económica.

Hola, muy buenas tardes. Es un miércoles más desde Semana Económica, les acompañaremos durante veinte minutos aproximadamente. Buenas tardes, Mónica.

Hola, muy buenas tardes a todos. Y en este 27 de abril, esta es la propuesta que les ofrecemos. Se ratificó el fin de la Ronda Uruguay del GAT, criándose un nuevo órgano en materia de comercio internacional, la Organización Mundial del Comercio.

Nos hablará de ello la profesora de la UNED, Antonia Calvo. Con Jesús Bermejo, director de la Unidad de Vigilancia y Represión del Fraude Fiscal del Ministerio de Economía y Hacienda, hablamos del fraude y el delito fiscal. Recordamos que estamos en plena campaña para declarar el impuesto de la renta de las personas físicas.

Y nuestro tercer invitado, Juan Iranzo, es el director del Servicio de Estudios del Instituto de Estudios Económicos, a quien nuestra compañera Mónica Gracia realizará una entrevista telefónica. Al profesor Iranzo le vamos a pedir que nos haga una valoración, un resumen de lo que contuvo de lo económico el controvertido debate del Estado de la Nación. Y con esa presentación pasaremos ya al primero de nuestros temas.

Por fin en Marrakech, Marruecos, 124 países ratificaron la Ronda Uruguay del GAT. Tras siete años de duras negociaciones, culminó la liberalización comercial más ambiciosa de todas las que hayan existido. Ahora el GAT será sustituido por una nueva organización.

La Organización Mundial del Comercio, que comenzará a operar el enero del próximo año y que contará con normas de carácter legal para supervisar todos los aspectos del comercio mundial, incluidos por primera vez los servicios y la propiedad intelectual. La organización jurídica será similar a la del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial y será de carácter permanente y con una estructura propia que intentará velar porque ya no existan medidas proteccionistas ni acuerdos bilaterales. De hecho, en el seno de la nueva organización existirá un órgano de solución de diferencias para resolver conflictos y vigilar por el cumplimiento de las resoluciones.

Con la Organización Mundial del Comercio se pone fin a un vacío jurídico ya que el acuerdo del GAT funcionó con carácter provisional en materia de comercio internacional. Antonia Calvo. La creación de la Organización Mundial del Comercio propuesta en el acta final de la Ronda Uruguay pondrá fin al vacío jurídico que en materia de comercio internacional ha estado representado por el GAT durante más de 45 años.

Como sabemos, el GAT es un acuerdo comercial de gran envergadura que desde sus orígenes tuvo un carácter provisional. La vigencia del GAT dependía de la creación de una organización internacional de comercio que estaba prevista en la Carta de La Habana en 1948 y que nunca llegó a ratificarse por la oposición del Congreso americano contrario al libre cambio. De esa manera surgió el GAT como un acuerdo temporal y con esa provisionalidad ha venido funcionando hasta ahora a través de las rondas comerciales que se celebraban periódicamente.

La puesta total en marcha de la nueva organización será en 1995. Esta elaborará sus propias normas de carácter internacional. En cuanto a lo que será su organización y funcionamiento nos lo explica Antonia Calvo.

La Organización Mundial del Comercio será una organización mundial que se encargará de velar por la libertad de los intercambios y tiene el propósito de frenar las corrientes proteccionistas y de comercio unilateral que algunos países practican, incluidos los más destacados defensores tradicionales de los intercambios multilaterales. Tendrá el mismo estatuto jurídico que las instituciones de Bretton Woods y su funcionamiento estará basado en una estructura permanente y en la elaboración de normas de derecho internacional. Las decisiones serán de aplicación general a todos los países miembros.

La Organización Mundial del Comercio se organizará alrededor de la celebración de una conferencia ministerial y de un consejo general. La conferencia se reunirá al menos cada dos años. El consejo general estará fundamentado en tres ejes principales, un órgano de arreglo de diferencias, un órgano de examen de las políticas comerciales y tres consejos específicos, el de mercancías, servicios y propiedad intelectual.

Mientras tanto y hasta que se cree la organización que está prevista a principios de 1995, aunque su puesta en funcionamiento no se espera hasta por lo menos el verano del próximo año, se establecerá un comité encargado de establecer el programa de trabajo de la nueva organización, el presupuesto que va a tener, la ubicación de la sede, las normas de acceso de

nuevos países miembros y algunos comités de interés para buen funcionamiento del comercio, entre los que está previsto un comité de muy alto interés, que es el de medioambiente y comercio. Para decidir en la toma de decisiones de la Organización Mundial del Comercio, cada país contará con un voto. Está previsto que la Organización Mundial del Comercio funcionará de forma democrática y basada en el consenso, que no se diferencia del sistema del quórum del GAT.

Cada país tendrá un voto, sin que esté previsto ponderar la importancia de cada uno en el terreno comercial. Esa es una ventaja para los países más pequeños y, fundamentalmente, para los países en medio de desarrollo. Y en cuanto al campo de aplicación, es la profesora Calvo que nos lo explica.

La Organización Mundial del Comercio agrupará las competencias del GAT, las del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, las del Acuerdo sobre la Propiedad Intelectual y otros acuerdos de carácter sectorial, como el de mercados públicos, carne bovina, sector lácteo, aeronaves civiles, etcétera, más el acuerdo relativo al arreglo de las diferencias. En cuanto a la influencia futura de la organización, todos los países habrán de someterse a sus normas, aunque la influencia real definitiva quedará por dentro. En teoría, la influencia debería ser positiva, en el sentido de que la Organización Mundial del Comercio surge con el firme propósito de detener las prácticas desleales en el comercio internacional y el unilateralismo.

Los países miembros tendrán que someterse a las normas de la nueva organización en materia comercial y no podrán aplicar procedimientos unilaterales para regular conflictos comerciales. Esto puede significar, para Estados Unidos, por ejemplo, el abandono de dispositivos de represalia comercial, como la Super 301, que acaba de poner en marcha contra Japón, o cualquier otra medida que obligue a los países a restringir sus exportaciones. Pero la efectividad de esta organización está por ver.

Al fin y al cabo, aunque la negociación haya sido muy dura, considero que lo va a hacer aún más la aplicación de las reglas, especialmente si esta aplicación lleva implícita unas sanciones. No hay que olvidar que todavía queda la aprobación por los parlamentos nacionales y el Congreso americano es muy proteccionista en materia comercial. Nos encontramos ya en pleno periodo de declaración del impuesto a la renta de las personas físicas, así como de otros impuestos.

Por ello, la agencia tributaria ha lanzado una macro campaña publicitaria en la que se pretende concienciar a los ciudadanos de su deber de colaborar con el fisco. Sin embargo, esta campaña se pone en marcha en un mal momento para la agencia tributaria, ya que en el seno de esta parece existir una crisis interna provocada a tan solo tres años de su creación. El cuerpo de inspectores denuncia el peligro de politización de la investigación fiscal por el poder que se le intenta dar a los delegados territoriales, cargo cuyo nombramiento es de carácter político.

Hoy, con nuestro invitado, hablaremos del fraude y del delito fiscal de la filosofía que ocurrió en el año 94 y de las actuaciones de inspección en el 93, que descubrieron una deuda superior a

los 400.000 millones de pesetas. Y ya para concluir esta presentación, sólo retomar una frase de esa campaña publicitaria que está en marcha. La actitud de unos pocos nos perjudica a todos.

Jesús Bermejo nos explica la diferencia del delito fiscal diferenciando la del fraude. El delito está tipificado en el Código Penal. La figura del delito fiscal, como digo, pues se ha revelado como un arma eficaz en cuanto ejemplaridad para la persecución del fraude fiscal.

Pero no es un arma ni mucho menos definitiva, es un arma más, es un arma más. Lo que hace la legislación penal es seleccionar aquellas conductas defraudatorias que ha encontrado más graves, se ha situado, por decirlo así, en la cúspide del incumplimiento obligacional, y eso lo ha llevado al Código Penal. ¿Qué diferencia hay entre unas y otras? Pues la diferencia se encuentra en dos niveles.

Un nivel objetivo, por debajo de 5 millones de pesetas, no puede ser delito fiscal nunca, porque está tipificado el delito, como aquellas defraudaciones que en todos los casos sean superiores a 5 millones de pesetas. Eso está así ahora y es lo que llamamos el elemento objetivo del delito, 5 millones de pesetas. Eso se va a modificar, previsiblemente, porque hay un proyecto de ley, y que eleva la cuantía hasta 15 millones de pesetas.

Se ha querido añadir un plus adicional, hasta 15 millones, para poder recoger en el ámbito penal aquellas conductas más graves y que suponen una defraudación mayor y más grave. En cuanto al otro elemento, al elemento subjetivo que acaba de conformar el delito y que en definitiva marca la frontera también, junto con la cuantía, entre lo que es mera defraudación tributaria en el ámbito administrativo y lo que es delito fiscal en el ámbito ya penal, digo el elemento subjetivo es la conducta. Ahí también el Código Penal ha seleccionado la conducta más grave, que supone lo que queda tipificado como el que defraude a la hacienda pública mediante la ilusión del pago de tributos.

Eso se ha interpretado por parte de los tribunales, y en particular por el Tribunal Supremo, como sinónimo de engaño. Es decir, la conducta debe ser especialmente engañosa para con la hacienda pública. De modo que han de darse los dos datos, el dato objetivo, más de 5 o 15 millones de verdetas, y que además la conducta haya sido especialmente engañosa.

Para Jesús Bermejo es más importante la concienciación de los contribuyentes a pagar sus impuestos que el hecho de recaudar más cantidad. El resultado de la agencia hay tendencia a medirlo en términos cuantitativos. Yo creo que eso es equivocado.

No es tan importante eso como el efecto indirecto que produce el hecho de que los contribuyentes sepan y todos los ciudadanos sepan que en cualquier momento la inspección le va a llamar, que se están haciendo actuaciones ejemplarizantes, incluso en instituciones o en personajes que puedan resultar conocidos. En cuanto al año 93, el incremento en la recaudación por bien de inspecciones se ha incrementado en algo más de un 13%. La recaudación que obtuvo Hacienda por vía de las inspecciones el año pasado, y en concreto la

agencia tributaria, fue de unos 350.000 o 355.000 millones de pesetas.

Este año está en torno, en el año 93 ha estado en torno a los 400 o 400 y pico mil millones de pesetas. Quiere decir eso que ha habido un incremento del 13,2%. Quizá lo que produzca unos efectos indirectos más inmediatos o que pueden impactar más son precisamente los del delito fiscal.

Los expedientes que se han enviado en este último año con respecto al anterior han supuesto un 60% más. Los fallos de los tribunales en este año de 1993 han sido un 86% condenatorio. Es decir, de todos los expedientes que se han visto en los tribunales enviados por la agencia, en un 86% de los casos ha habido fallo condenatorio.

Para este año 94 la agencia tributaria se centrará en la inspección en el fraude del IVA y de dos sectores especialmente el inmobiliario y el financiero. Hay unos planes especiales que se enmarcan dentro de la planificación general que hacemos que van dirigidos fundamentalmente al control del IVA que es donde tenemos detectado que hay unas divergencias más importantes. Ocurre eso no solo en nuestro país sino también en los países, en el resto de países, como decía antes, de nuestro entorno.

Hay algunos sectores donde se va a hacer especial hincapié como es el sector inmobiliario y el sector financiero. Y finalmente, desde un punto de vista puramente operativo, pues esperamos que den un resultado importante la puesta en marcha de unidades especiales de investigación en todas las comunidades autónomas. El debate sobre el estado de la nación se volvió a celebrar la pasada semana tras un año de intervalo debido a los últimos comicios legislativos.

Y quizá por este hecho, quizá por los últimos escándalos provocados por ciertos personajes públicos, ese debate era esperado con expectación. Sobre los escándalos, sobre la corrupción o sobre las medidas políticas, nosotros aquí en Semana Económica no nos vamos a detener ya que nuestro programa es eminentemente económico. Si nos interesa, por ejemplo, resoluciones importantes aprobadas tras el debate como es un importante paquete de decisiones fiscales que se han aprobado en este paquete, se incluye la reducción de la tarifa de tres impuestos, IRPF, patrimonio y sucesiones y donaciones en proporción al aumento de la inflación anual.

Y ya, como tercero de nuestros temas, damos paso a la entrevista que Mónica Gracia realiza a Juan Iranzo, quien resumirá y analizará las medidas y propuestas económicas más importantes surgidas en el debate del estado de la nación. Juan Iranzo, ¿qué destacaría dentro del marco económico del recientemente celebrado debate sobre el estado de la nación dentro del marco económico los aspectos más importantes que se han tratado? Pues, sin duda, la discusión económica dentro de este debate se ha centrado en la situación económica actual y las posibilidades de recuperación. Es decir, desde los sillones del gobierno se ha defendido claramente, sobre todo por su presidente, que la economía española había salido ya de la crisis y estaba repuntando.

Con algunas matizaciones, con algunos problemas, pero que estaba repuntando. Sin embargo, desde la oposición se ponía de manifiesto que la situación de la economía española todavía era una situación delicada y que no permitía grandes alegrías. Desde la independencia, que es de donde nosotros hacemos el análisis, creemos que la situación económica está aportando una serie de guiños de recuperación, pero estos guiños son unos guiños tímidos, estos guiños dan una de cal y otra de arena.

Es decir, como todo cambio de tenencia se puede analizar positiva y negativamente. Nosotros creemos que sí es verdad que la economía española ha salido de su peor situación, pero que el crecimiento va a ser un crecimiento muy muy lento, que fundamentalmente a lo largo de 1994 tan solo se va a conseguir por la aportación positiva al sector exterior. Yo creo que este era uno de los temas fundamentales de debate, desde el gobierno se defendía que el consumo y la inversión iban a crecer positivamente y sin embargo el argumento de la oposición es que a lo largo del año 1994 no iba a crecer positivamente, es decir, no iban a caer tanto como en 1993, pero que el consumo privado todavía caería ligeramente porque las expectativas no son buenas, porque las rentas se han congelado y por tanto porque estamos en una situación en la que todavía no hay suficientes expectativas ni poder adquisitivo para que mejore el consumo.

Y en segundo lugar la discusión también era la inversión, bueno pues la inversión parece que hasta la fecha no termina de relanzar, hay que tener en cuenta que la capacidad productiva en España todavía está muy bajo a niveles del 70% y por tanto hay un desfase temporal entre el incremento del consumo y el aumento de la inversión, en este sentido aquí también hubo una discusión. Y en lo que estaba todo el mundo de acuerdo es que la aportación fundamentalmente positiva, el motor viene del sector exterior, el sector exterior se está comportando muy positivamente, muy favorablemente, pero lo que va a hacer es que cambie el signo del crecimiento del PIB y este a lo largo de 1994 crezca un 0,5% aproximadamente, es más las noticias del FMI, pues esa revisión que ha hecho un FMI que normalmente da datos positivos excesivamente optimistas a nuestro juicio, bueno, pues en esta ocasión pulsaba a la baja el dato del gobierno. En general lo que sí que era manifiesto es que el ritmo de crecimiento no va a ser suficiente para generar empleo, que el empleo se va a seguir destruyendo a lo largo del año 94 y que desde luego hay que tomar medidas estructurales profundas y en este caso yo sí que creo que había cierta coincidencia.

Yo creo que este es el mensaje fundamental que hay que transmitir a la sociedad que aunque mejore el ciclo económico, la economía española mantiene sus males endémicos y que mientras no atajemos estos males mediante medidas de reforma estructural profundas, es decir, modificaciones en el mercado de trabajo, someter a competencia al sector servicios, bueno, pues no terminaremos allí. Porque realmente la inflación nuevamente pone manifiesto que hay problemas que hay que atajar, porque en el momento que la demanda empezara a mejorar la inflación volvería a subir. Por tanto yo creo que aquí la discusión era una discusión formal más que nada, porque en el fondo sí que existía prácticamente una cercanía de criterios en cuanto a la necesidad de seguir profundizando en la reforma.

Muy bien, muy brevemente, Juan Iranzo, ¿cuál es el antes y el después de este debate sobre el Estado dentro del marco económico? Bueno, pues yo creo que desde el punto de vista económico, es decir, de la credibilidad que puede aportar, que en este momento es muy importante ese debate, yo creo que no hay antes y después, yo creo que en este sentido el tema fundamental es la situación de corrupción que en este momento existe, y por tanto que es un factor de incertidumbre importante para la inversión. Yo creo que aquí lo que se ha introducido es un factor de incertidumbre, y en la medida en que se vaya despejando este factor, pues se podrá considerar que el debate ha sido positivo o negativo. Pero este es un tema fundamental, hay que aportar más confianza al sistema, mayor estabilidad, y en este momento el debate ha puesto en manifiesto que la inestabilidad política es importante.